



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por vecinos del barrio Laguna Seca de nuestra Ciudad. Y

CONSIDERANDO:

Que los mismos advierten la proliferación de grandes terrenos baldíos en todas las zonas del barrio;

Que, esto genera gran contaminación ambiental, y permanentes focos infecciosos.

Que, la situación se presenta particularmente en Calle Fray Cayetano Rodríguez entre Cazadores Correntinos y Córcega, donde existe un gran terreno baldío, abandonado por su propietaria, que genera la proliferación de malezas y alimañas de todo tipo.

Que, resulta imperioso intimar a la propietaria del terreno a que proceda al desmalezamiento del mismo a fin de evitar consecuencias mayores en la salud de los vecinos,

que, es prioridad del Honorable Concejo Deliberante Atender las necesidades de los vecinos de nuestra ciudad.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Solicita DESMALEZAMIENTO DE TERRENO BALDIO

ARTICULO 1º: SOLICITA al DEM: Intime a la propietaria del terreno baldío ubicado en Calle Fray Cayetano Rodríguez entre Cazadores Correntinos y Córcega, proceda al desmalezamiento del mismo.

ARTICULO 2º: DE FORMA

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año